



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°027-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo 18 de enero del 2012

VISTO

El Acuerdo N° 004 tomado en la Sesión Extra ordinaria de Concejo de fecha 17 de enero del 2012 y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 44 de la Constitución Política del Perú son deberes primordiales del Estado proteger a la población de las amenazas contra su seguridad;
Que, según el Artículo 197 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Que, el inciso 2.5 del Artículo 73, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título V de dicha ley, con carácter exclusivo o compartido, en materia de Seguridad Ciudadana.

Que, de acuerdo con el inciso c) del Artículo 26 del Decreto Supremo N° 012-2003-IN, son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana formular los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana destinados a reducir la criminalidad en sus correspondientes jurisdicciones.

Que, de acuerdo con el Artículo 18 de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo.

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2012 de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE